

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se procede a dejar sin efectos la Resolución de 23 de febrero de 2021 (BOJA núm. 44, de 8.3.2021), por la que se procede al nombramiento como funcionarios/as de carrera de la Escala Auxiliar a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición convocado por Resolución de 13 de febrero de 2019.*

Habiéndose advertido error material en la publicación de la Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Universidad de Sevilla (BOJA núm. 44, de 8 de marzo), por la que se procede al nombramiento como funcionarios/as de carrera de la Escala Auxiliar a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 13 de febrero de 2019, este Rectorado ha resuelto:

Único: Dejar sin efecto la Resolución de 23 de febrero de 2021 de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 11 de marzo de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.